ANEXO

AL

BOLETÍN OFICIAL

11 de Junio de 2004 - Edición Nº 2879

BALANCE GENERAL

BANCO

DE LA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

S.A.

BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

AVENIDA ARGENTINA 41 - NEUQUÉN

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO

TERMINADO AL 30-12-2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVIDAD PRINCIPAL: BANCARIA

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
ACTIVO		
Disponibilidades	**190,065**	**188,971**
Efectivo	52,705	48,578
Bancos y corresponsales	137,360	140,393
Otras	0	0
Títulos Públicos y Privados	**24,068**	**20,751**
Tenencias en cuentas de inversión	15,262	16,761
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1,857	2,245
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	0
Títulos Públicos sin cotización	6,949	1,745
Inversiones en títulos privados con cotización	0	0
(Previsiones)	0	0
Préstamos	**223,262**	**200,710**
Al Sector Público no financiero	144,813	148,202
Al Sector Financiero	2,718	2,765
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	105,651	78,803
Adelantos	24,808	22,382
Documentos	13,003	15,825
Hipotecarios	8,272	10,170
Prendarios	1,374	2,659
Personales	42,207	18,019
Tarjetas de crédito	11,906	5,377
Otros	1	15
Intereses, ajustes y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar	5,623	5,354
(Cobros no aplicados)	-1,497	-832
(Intereses documentados)	-46	-165
(Previsiones)	-29,920	-29,060
Otros créditos por intermediación financiera	**23,405**	**38,696**
Banco Central de la República Argentina	17,562	12,891
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	0	0
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	0	0
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4,135	14,546
Obligaciones Negociables sin cotización	0	0
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	5,054	16,597
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	0	0
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	0	0
(Otros cobros no aplicados)	0	0
(Previsiones)	-3,346	-5,338

Bienes dados en locación financiera	**0**	**0**
Bienes dados en locación financiera	0	0
(Previsiones)	0	0
Participaciones en otras sociedades	**762**	**769**
En entidades financieras	51	58
Otras	711	711
(Previsiones)	0	0
Créditos diversos	**62,553**	**49,204**
Deudores por venta de bienes	39	39
Accionistas	28,000	42,292
Otros	37,067	14,168
Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	0	0
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	142	0
(Previsiones)	-2,695	-7,295
Bienes de Uso	**33,838**	**31,237**
Bienes Diversos	**13,185**	**11,399**
Bienes Intangibles	**34,711**	**16,965**
Llave de negocio	0	0
Gastos de organización y desarrollo	34,711	16,965
Filiales en el exterior	**0**	**0**
Partidas Pendientes de Imputación	**895**	**5,088**
Otros activos	**0**	**0**
TOTAL DE ACTIVO	**606,744**	**563,790**
PASIVO		
Depósitos	**461,695**	**401,272**
Sector Público no Financiero	289,394	279,819
Sector Financiero	727	605
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	171,574	120,848
Cuentas Corrientes	40,988	30,425
Caja de ahorros	54,313	32,407
Plazos Fijos	50,917	6,845
Cuentas de Inversiones	0	0
Otros	21,146	39,784
Intereses, ajustes y Dif. de Cotiz. Devengados a pagar	4,210	11,387

Otras obligaciones por intermediación financiera	**83,450**	**87,715**
Banco Central de la República Argentina	73,070	73,773
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	73,070	73,773
Bancos y Organismos Internacionales	0	0
Obligaciones Negociables no subordinadas	0	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	0	0
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	0	0
Primas por opciones lanzadas	0	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	407	369
Otras	9,973	13,573
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	0	0
Obligaciones Diversas	**8,793**	**6,773**
Dividendos a pagar	120	121
Honorarios	0	0
Otras	8,673	6,652
Ajustes e Intereses devengados a pagar	0	0
Previsiones	**4,979**	**4,864**
Obligaciones negociables subordinadas	**0**	**0**
Partidas pendientes de imputación	**4,666**	**6,622**
Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	**0**	**0**
Otros pasivos	**0**	**0**
TOTAL DE PASIVO	**563,583**	**507,236**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**43,161**	**56,554**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**606,744**	**563,790**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Resultados

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos Financieros	**44,433**	**102,326**
Intereses por disponibilidades	1,906	298
Intereses por préstamos al sector financiero	73	24
Intereses por adelantos	9,107	9,427
Intereses por documentos	4,560	13,517
Intereses por préstamos hipotecarios	4,848	878
Intereses por préstamos prendarios	384	552
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1,581	977
Intereses por otros préstamos	10,997	10,445
Resultado neto de títulos públicos y privados	520	2,423
Resultado neto por opciones	0	0
Por otros créditos por intermediación financiera	0	15
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	5,326	8,621
Ajustes por C.E.R.	1,588	53,785
Ajustes por C.V.S.	0	0
Otros	3,543	1,364
Egresos Financieros	**23,373**	**55,084**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1,686	55
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1,855	3,306
Intereses por depósitos en plazos fijos	7,715	5,176
Intereses por financiaciones del sector financiero	0	0
Otros intereses	4,033	17,530
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
Resultado neto por opciones	0	0
Por otras obligaciones por intermediación financiera	0	3
Ajustes por cláusula C.E.R.	1,188	19,008
Otros	6,896	10,006
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**21,060**	**47,242**
Cargo por incobrabilidad	**3,945**	**17,750**
Ingresos por servicios	**26,897**	**47,774**
Vinculados con operaciones activas	11,855	-9,990
Vinculados con operaciones pasivas	10,210	28,383
Otras comisiones	192	1,057
Otros	4,640	8,344
Egresos por servicios	**4,743**	**2,936**
Comisiones	4,179	2,274
Otros	564	662

Resultado Monetario por intermediación financiera	**460**	**38,234**
Gastos de Administración	**70,742**	**70,415**
Gastos en personal	25,845	27,972
Honorarios a directores y síndicos	411	0
Otros honorarios	7,676	7,836
Propaganda y publicidad	3,939	3,749
Impuestos	2,204	2,289
Otros gastos operativos	26,649	20,996
Otros	4,018	7,573
Resultado Monetario por Egresos Operativos	**20**	**1,803**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**30,993**	**43,952**
Participación de Terceros	**0**	**0**
Utilidades Diversas	**34,886**	**7,509**
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios	951	1,159
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2,396	1,756
Otros	31,539	4,594
Ajustes por cláusula C.E.R.	0	0
Pérdidas diversas	**17,210**	**7,894**
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	755	607
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	402	141
Otros	16,053	7,146
Ajustes por cláusula C.E.R.	0	0
Resultado de filiales en el exterior	**0**	**0**
Resultado Monetario por Otras Operaciones	**-76**	**-16,087**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-13,393**	**27,480**
Impuesto a las Ganancias	**0**	**0**
RESULTADO NETO DEL PERIODO	**-13,393**	**27,480**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Cuentas de Orden

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**787,134**	**806,018**
Contingentes	**295,668**	**231,800**
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Créditos obtenidos	0	0
Garantías recibidas	217,325	153,872
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de deudores	0	0
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	78,343	77,928
De control	**491,466**	**574,218**
Deudores clasificados irrecuperables	33,536	38,455
Otras	457,362	535,763
Cuentas de control deudoras por el contrario	568	0
De derivados	**0**	**0**
Valor “nocional” de opciones de compra tomadas	0	0
Valor “nocional» de opciones de venta tomadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	0	0
De actividad fiduciaria	**0**	**0**
Fondos en fideicomiso	0	0
ACREEDORAS	**787,134**	**806,018**
Contingentes	**295,668**	**231,800**
Créditos acordados	6,199	5,032
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	68,230	69,975
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	3,914	2,921
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	217,325	153,872
De control	**491,466**	**574,218**
Valores por acreditar	0	0
Otras	568	22,933
Cuentas de control acreedoras por el contrario	490,898	551,285

De derivados	**0**	**0**
Valor “nocional” de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor “nocional” de opciones de venta lanzadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	0	0
De actividad fiduciaria	**0**	**0**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contrario	0	0

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Movimientos	Aportes no Capitalizados				Res. de Utilidades		Difer. de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total Período 2	Total Período 1
		Capital Social	Primas de emisión de accs.	Ap.irrev. p/fut. aumentos	Ajustes al Patrimonio	Legal	Otras				
1.	Saldos al comienzo del ejercicio	42,398	0	0	3,500	0	0	7,374	7,667	60,939	22,828
2.	Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	-4,385	-4,385	-4,585
3.	**Subtotal**	**42,398**	**0**	**0**	**3,500**	**0**	**0**	**7,374**	**3,282**	**56,554**	**18,243**
4.	Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Reserva legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.	Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas o incremento del capital asignado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.	Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.	Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

8.	Capitalización de aportes irrevocables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.	Aportes irrev. para futuros aumentos de cap. recibidos durante el ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.	Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11.	Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12.	Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13.	Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,831
14.	Resultado Neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	-13,393	-13,393	27,480
15.	**Saldos al cierre del período/ejercicio**	**42,398**	**0**	**0**	**3,500**	**0**	**0**	**7,374**	**-10,111**	**43,161**	**56,554**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	188,971	80,315
Aumento (Disminución) de los fondos	1,094	108,656
Disponibilidades al cierre del trimestre/ejercicio	190,065	188,971
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	44,129	102,326
Ingresos por servicios cobrados	26,897	47,775
Menos:		
Egresos financieros pagados	-30,657	-55,084
Egresos por servicios pagados	-4,743	-2,936
Gastos de administración pagados	-60,513	-63,642
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**-24,887**	**28,439**
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	70,478	174,089
Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	0	21,531
Aumento neto de otros pasivos	0	0
Disminución neta de títulos públicos y privados	0	0
Disminución neta de préstamos	0	0
Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	16,976	32,878
Disminución neta de otros activos	0	0
Aportes de capital	0	0
Otros orígenes de fondos	14,188	0
Total de orígenes de fondos	**101,642**	**228,498**
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	3,460	18,609
Aumento neto de préstamos	24,660	52,717
Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	0	0
Aumento neto de otros activos	42,555	31,840
Disminución neta de depósitos	0	0
Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	3,656	0
Disminución neta de otros pasivos	26	625
Dividendos pagados en efectivo	0	0
Otras aplicaciones de fondos	0	982

Total de aplicaciones de fondos	**74,357**	**104,773**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	**1,304**	**43,508**
Aumento (disminución) de los fondos	**1,094**	**108,656**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	*Descripc. otros destinos*	*Importe*
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**0**	**0**
Ajuste del capital (saldos negativos)	0	0
SALDOS DISTRIBUIBLES	**0**	**0**
A Reservas de utilidades	0	0
-Legal (20% s/)	0	0
-Especiales de sociedades cooperativas	0	0
-Normativas	0	0
-Estatutarias	0	0
-Facultativas	0	0
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)	0	0
A Dividendos en efectivo	0	0
-Acciones preferidas (% s/ pesos)	0	0
-Acciones ordinarias (% s/ pesos)	0	0
-Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	0	0
-Casa matriz en el exterior	0	0
A Capital asignado	0	0
A Otros destinos	0	0
A Resultados no distribuidos	**0**	**0**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo A

Detalle de Títulos Públicos y Privados al 31/12/2003 y al 31/12/2002

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Denominación	Identi-ficación Reuter	Valor de mercado	Saldo de libros Período2	Saldo de libros Período1	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		**0**	**17,119**	**19,006**	**17,119**	**0**	**17,119**
Tenencias en cuentas de inversión		**0**	**16,262**	**16,761**	**15,262**	**0**	**15,262**
-Boden 2007	ARARGE03466	15,262	15,262	16,761	15,262	0	15,262
-Otros		0	0	0	0	0	0
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación		**0**	**1,857**	**2,245**	**1,857**	**0**	**1,857**
-Del país		0	1,857	2,245	1,857	0	1,857
-Boden 2012	ARARGE03467	0	0	0	0	0	0
-Bocon Pro 6	ARPRO63=BA	40	40	0	40	0	40
-Chaco 1 2ª serie	ARBCHD1C3=B	769	769	774	769	0	769
-Bono Municipal Resistencia	MUNICIPAL DE	0	0	0	0	0	0
-Entre Ríos 2-98	ARENRD2C3=B	0	0	301	0	0	0
-Global 8	ARGD08D3=BA	447	447	421	447	0	447
-Letras BCRA U$S	ARBCRA150505	57	57	0	57	0	57
-Otros		0	544	749	544	0	544
-Del Exterior		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Títulos públicos sin cotización		**0**	**6,949**	**1,745**	**6,949**	**0**	**6,949**
-Del país		0	6,949	1,745	6,949	0	6,949
-LECOP	LECOP	0	6,949	1,745	6,949	0	6,949
-Otros		0	0	0	0	0	0
-Del exterior		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0

Total de Títulos Públicos	**0**	**24,068**	**20,751**	**24,068**	**0**	**24,068**
Inversiones en títulos privados con cotiz.	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Tenencia en cuentas de inversión	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
Otros representativos de deuda	0	0	0	0	0	0
-Del País	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
-Del Exterior	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
Representativos de capital	0	0	0	0	0	0
-Del País	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
-Del Exterior	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo B

Clasificación de las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas al 31/12/2003 y al 31/12/2002

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**167,394**	**173,291**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	1,990	263
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	5,422	1,881
Sin garantías ni contragarantías preferidas	159,982	171,147
Con riesgo potencial	**3,175**	**2,017**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	721
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,175	1,296
Con problemas	**548**	**6,915**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	445	2,865
Sin garantías ni contragarantías preferidas	103	4,050
Con alto riesgo de insolvencia	**3,215**	**4,228**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	1,764	3
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,451	4,225
Irrecuperable	**8,970**	**12,511**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	3,125	3,576
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,845	8,935
Irrecuperable por disposición técnica	**3,266**	**0**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,266	0
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**186,568**	**198,962**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**54,630**	**24,840**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	114	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	3,515	2,642
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51,001	22,198

Cumplimiento inadecuado	**4,238**	**7,182**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	174	1,524
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,064	5,658
Cumplimiento deficiente	**3,457**	**3,464**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	177	569
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,280	2,895
De difícil recuperación	**4,351**	**5,368**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	166	829
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,185	4,539
Irrecuperable	**14,887**	**14,374**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	676	1,499
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14,211	12,875
Irrecuperable por disposición técnica	**257**	**169**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	257	169
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**81,820**	**55,397**
TOTAL GENERAL	**268,388**	**254,359**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo C

Concentración de las Financiaciones al 31/12/2003 y al 31/12/2002

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Número de Clientes	Período 2 Saldo de Deuda	Período 2 % sobre Cartera Total	Período 1 Monto	Período 1 % sobre Cartera Total
10 mayores clientes	168,471	63%	183,046	72%
50 siguientes mayores clientes	20,574	7%	18,765	7%
100 siguientes mayores clientes	8,483	3%	9,131	4%
Resto de clientes	70,860	27%	43,417	17%
TOTAL	**268,388**	**100%**	**254,359**	**100%**

Anexo D

Apertura por Plazos de las Financiaciones al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento 1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Sector Público no Financiero	0	0	0	0	0	0	149,689	149,689
Sector Financiero	2,676	0	0	0	0	0	0	2,676
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	50,465	3,093	7,584	2,602	5,203	21,134	25,942	116,023
TOTAL	**53,141**	**3,093**	**7,584**	**2,602**	**5,203**	**21,134**	**175,631**	**268,388**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo E

Detalle de Participaciones en otras Sociedades al 31/12/2003 y al 31/12/2002

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Concepto		Acciones y/o Cuotas partes			Información sobre el emisor						
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe período 2	Importe período 1	Actividad principal	Datos del últim. estad. contab. Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**757**	**756**					
	Controladas					**0**	**0**					
	Del País					0	0					
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					0	0					
	-Otras					0	0					
	No controladas					**757**	**756**					
	Del País					711	703					
Provincanje S.A.	-Provincanje S.A.	ordinarias	1	1	500,000	705	698	830	30/06/2002	7,500	12,978	-2,357
A.C.H. S.A.	-A.C.H. S.A.	ordinarias	1	1	2,500	6	5	830	31/12/1997	250	157	-93
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					46	53					
BLADEXS.A.	-Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	ordinarias	1	1	1,470	46	53	830	31/12/1999	132,848	680,429	101,057
	-Otras					0	0					
	En otras sociedades					**5**	**13**					
	Controladas					**0**	**0**					
	Del País					0	0					
	-Otras					0	0					

	Del Exterior					0	0					
	-Otras					0	0					
	No controladas					**5**	**13**					
	Del País					5	13					
C.A.L.F.	-C.A.L.F.	ordinarias	1	1	6	5	13	510	30/06/1999	66,100	65,336	-769
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					0	0					
	-Otras					0	0					

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos al 31/12/2002 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio trimestre/ ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Pérdidas por desvalo-rización	Depreciaciones del Período		Valor residual al cierre del Período 2	Valor residual al cierre del Período 1
						Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes de Uso									
Inmuebles	22,476	28	2,038	299	0	50	687	23,556	22,473
Mobiliario e instalaciones	2,734	511	-3	0	0	10	893	2,349	2,733
Máquinas y equipos	5,623	4,172	3	0	0	10	3,271	6,527	5,613
Vehículos	325	1,159	0	0	0	5	136	1,348	322
Diversos	96	9	0	0	0	10	47	58	96
TOTAL	**31,254**	**5,879**	**2,038**	**299**	**0**	**0**	**5,034**	**33,838**	**31,237**

Bienes Diversos									
Obras en curso	2,336	3,998	-813	0	0	0	0	5,521	2,336
Anticipos por compra de bienes	255	787	0	164	0	0	0	878	255
Obras de arte	39	0	0	0	0	0	0	39	39
Bienes dados en alquiler	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes tomados en defensa de créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alhajas y metales preciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Papelería y útiles	1,424	1,118	0	1,036	0	0	0	1,506	1,425
Otros bienes diversos	7,344	0	0	2,076	0	10	27	5,241	7,344
TOTAL	**11,398**	**5,903**	**-813**	**3,276**	**0**	**0**	**27**	**13,185**	**11,399**

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles al 31/12/2002 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	**Valor residual al inicio trimestre/ Ejercicio**	**Incorpora-ciones**	**Transfe-rencias**	**Bajas**	**Amortiz. del período Años de vida útil asign.**	**Importe**	**Valor residual al cierre período 2**	**Valor residual al cierre período 1**
Diferencias por Resoluciones Judiciales	0	15,235	0	0	5	2,163	13,072	0
Gastos de organización y desarrollo	16,848	9,986	0	0	5	5,195	21,639	16,965
TOTAL	**16,848**	**25,221**	**0**	**0**	**0**	**7,358**	**34,711**	**16,965**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo H

Concentración de los depósitos al 31/12/2003 y al 31/12/2002

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Período 2		Período 1	
Número de Clientes	**Saldo de Deuda**	**% sobre Cartera Total**	**Saldo de Deuda**	**% sobre Cartera Total**
10 mayores clientes	219,806	48%	261,895	65%
50 siguientes mayores clientes	64,808	14%	44,40	11%
100 siguientes mayores clientes	30,159	6%	20,015	5%
Resto de clientes	146,922	32%	74,922	19%
TOTAL	**461,695**	**100%**	**401,272**	**100%**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	**1 Mes**	**3 Meses**	**6 Meses**	**12 Meses**	**24 Meses**	**más de 24 Meses**	**Total**
Depósitos	435,275	22,930	3,480	0	10	0	461,695
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
-B.C.R.A.	0	0	0	0	0	73,070	73,070
-Bancos y Organismos Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
-Obligaciones Negociables	0	0	0	0	0	0	0
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	407	0	0	0	0	0	407
-Otros	9,973	0	0	0	0	0	9,973
Total	10,380	0	0	0	0	73,070	83,450
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**445,655**	**22,930**	**3,480**	**0**	**0**	**73,070**	**545,145**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo J

Movimiento de Previsiones al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones Desafectaciones	Disminuciones Aplicaciones	Saldo al final del Período 2	Saldo al final del Período 1
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	28,860	3,585	2,525	0	29,920	29,060
-Otros Créditos por intermediación financiera- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5,301	0	1,955	0	3,346	5,338
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Participaciones en otras sociedades por desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Créditos diversos- Por riesgo de incobrabilidad	7,245	0	0	4,550	2,695	7,295
TOTAL	**41,406**	**3,585**	**4,480**	**4,550**	**35,961**	**41,693**
REGULARIZADORAS DEL PASIVO						
-Indemnizaciones por despidos	0	0	0	0	0	0
-Contingencias con el B.C.R.A.	671	0	0	0	671	676
-Compromisos eventuales	1,065	428	270	0	1,223	1,072
-Riesgos no previstos	0	0	0	0	0	0
-Otras contingencias	3,085	0	0	0	3,085	3,106
TOTAL	**4,821**	**428**	**270**	**0**	**4,979**	**3,854**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo K

Anexo K

Composición del Capital Social

Correspondiente al Trimestre/Ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Acciones			Capital Social					
				Emitido		Pendiente de emisión			
	Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
	0	0	0	42,398	0	0	42,398	0	28,000
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**42,398**	**0**	**0**	**42,398**	**0**	**28,000**

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2003 y al 31/12/2002

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

				Total del Período 2 (por moneda)								
Rubros	Casa Matriz y Suc. del País	Filiales en el exterior	Total del Período 2	Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total del Período 1
A CTIVO												
Disponibilidades	22,970	0	22,970	0	22,970	0	0	0	0	0	0	26,036
Titulos Públicos y Privados	504	0	504	0	504	0	0	0	0	0	0	622
Préstamos	829	0	829	0	829	0	0	0	0	0	0	1,878
Otros créditos por intermediación financiera	828	0	828	0	828	0	0	0	0	0	0	0
Bienes dados en locación financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones en otras sociedades	46	0	46	0	46	0	0	0	0	0	0	53
Créditos diversos	393	0	393	0	393	0	0	0	0	0	0	212
Bienes de Uso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas Pendientes de Imputación	45	0	45	0	45	0	0	0	0	0	0	9
TOTAL	**25,615**	**0**	**25,615**	**0**	**25,615**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28,810**

PASIVO												
Depósitos	15,146	0	15,146	0	15,146	0	0	0	0	0	0	22,333
Otras obligaciones por intermediacion financiera	115	0	115	0	115	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones Diversas	163	0	163	0	163	0	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas pendientes de imputación	52	0	52	0	52	0	0	0	0	0	0	31
TOTAL	**15,476**	**0**	**015,476**	**0**	**15,476**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**22,364**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	65,043	0	65,043	0	65,043	0	0	0	0	0	0	76,810
De control	258,918	0	258,918	0	258,918	0	0	0	0	0	0	301,225
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De actividad fiduciaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**323,961**	**0**	**323,961**	**0**	**323,961**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**378,035**
ACREEDORAS												
Contingentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo N

Asistencia a Vinculados al 31/12/2003 y al 31/12/2002

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto / Situación	Normal	Riesgo potenc. / cumplim. inad.	Con problemas cumplim. def. No Vencida	Con problemas cumplim. def. Vencida	Con alto riesgo de insolvenc. de dif. recup. No Vencida	Con alto riesgo de insolvenc. de dif. recup. Vencida	Irrecu-pera-ble	Irrecup. por disp. técnica	Total Período 2	Total Período 1
1. Préstamos	**72**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**74**	**1,233**
-Adelantos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170
-Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Hipotecar. y prendarios	46	0	0	0	0	0	0	0	46	407
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	46	0	0	0	0	0	0	0	46	407
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
-Tarjetas	8	0	0	0	0	0	0	0	8	25
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	8	0	0	0	0	0	0	0	8	25

-Otros	18	0	0	0	0	0	2	0	20	619
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	18	0	0	0	0	0	2	0	20	619
2. Otros cred. por Int. Fin.	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
3. Bienes dados en loc. financ. y otros	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
4. Responsabilidades eventuales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**72**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**74**	**1,223**
PREVISIONES	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**3**	**728**

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31.12.2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Consideraciones Generales

Los Estados Contables del Banco Provincia del Neuquén S.A. continuador del ente autárquico del Banco de la Provincia del Neuquén, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado a partir de la transformación en Sociedad Anónima. Los mismos se presentan comparativos con los respectivos al cierre efectuado el 31.12.02, los que se exponen como periodo 1. Mediante la Resolución 312 del 06/08/2001 con sus respectivas modificaciones el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén aprobó las actualizaciones a las normas contables introducidas por las Resoluciones Técnicas Nros. 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. La vigencia obligatoria de dichas nomas corresponde a los ejercicios anuales, iniciados a partir del 01 de enero de 2003. El B.C.R.A. no las ha adoptado para las Entidades Financieras, por tal motivo los Estados Contables no incluyen las modificaciones señaladas. Los Estados Contables consideran en forma integral los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, por aplicación de la metodología establecida en la Com. «A» 3702 y complementarias del B.C.R.A., de fecha 23/08/02. Dicha comunicación recoge los lineamientos establecidos por el Decreto 1269/02, publicado en el Boletín Oficial el 17/07/02.

Básicamente, dicha metodología consiste en lo siguiente:

- Los activos y pasivos monetarios (rubros: disponibilidades, títulos públicos, préstamos, otros créditos por intermediación financiera, participaciones en otras sociedades, créditos diversos, depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera, obligaciones diversas, previsiones y partidas pendientes de imputación) están expresados en moneda corriente y por consiguiente no fueron ajustados.

- Los activos y pasivos no monetarios (rubros: bienes de uso, bienes diversos, bienes intangibles, patrimonio neto y resultados) se reexpresaron a moneda del 28/02/03, tomando como base la fecha de origen de las partidas que lo componen, excepto para aquellas partidas cuya fecha de origen fuese anterior al 31/12/01, en cuyo caso se tomó esta última como base, en virtud que el B.C.R.A. estableció que dicha fecha correspondía al último periodo con estabilidad monetaria.

- Las cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/03 se presentan comparativamente con el ejercicio finalizado el 31/12/02, las cuales fueron reexpresadas a moneda del 28/02/03, de acuerdo con lo descripto anteriormente.

- Para expresar la información en moneda homogénea del 28/02/03, se utilizó el índice de precios internos al por mayor (IPIM).

A partir del 01/03/03 se discontinuó tal metodología por aplicación del Decreto Nacional Nº 664/03 - publicado en el Boletín Oficial el 25/03/03, reglamentado por la Comunicación «A» 3921 del B.C.R.A.

- Mediante Decreto PEN Nº 664/2003 B.O. 25/03/2003, se derogó el último párrafo del Art. 10º de la Ley Nº 23.928 relacionado con el ajuste por inflación a los mismos, para los ejercicios comerciales cerrados a partir de tal fecha. Con fecha 8/04/2003 el B.C.R.A. emitió la Com. «A» 3921 en la cual ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01/03/2003.

Se suministra a continuación un resumen de los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda constante seguidos en su preparación.

Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera:

- **Criterio General:** Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. al 31.12.03
- **Criterio Particular:** Los activos y pasivos en moneda extranjera distintos de dólares se valúan conforme al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del periodo.

Valuación de los Títulos Públicos y Privados:

- **Con cotización**

  - Para operaciones de compraventa o intermediación: Se valúan al valor de cotización al cierre.

- **Sin cotización**

  - Al valor nominal Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales.

- **Títulos Públicos, Préstamos Garantizados Decreto PEN 1387/01 y Préstamos al Sector Público No Financiero - Aplicación Comunicaciones «A».**

- Financiaciones comprendidas dentro de las Comunicaciones «A» 3911 del B.C.R.A.

  La Comunicación «A» 3911 del B.C.R.A. introduce con vigencia a partir del 31/03/03 un cambio en las normas de valuación de los Préstamos Garantizados Nacionales Decreto 1387/01, Títulos Públicos sin cotización, Pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial en el marco del Decreto 1579/02 y otros Préstamos al Sector Público no Financiero. Básicamente la norma dispone lo siguiente:

  - Las asistencias deben registrase a su valor presente o técnico, de ambos el menor.

  - La sumatoria de las diferencias entre el valor determinado de acuerdo al punto anterior y los «valores teóricos» respectivos se reflejará en una cuenta regularizadora, en la medida que el resultado final sea positivo. Si el resultado fuera negativo, se imputará a resultados.

  - Establecer que el «valor teórico» de los instrumentos considerados será el registrado contablemente al 28/02/03, teniendo en cuenta los lineamientos de aplicación específica para determinados instrumentos que a continuación se detallan:

> Préstamos Garantizados Decreto 1387/01, el valor teórico resulta de considerar el saldo registrado en capitales neto de la cuenta regularizadora (Com. «A» 3366), actualizado por CER.

> Pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial en el marco del Decreto 1579/02, el valor teórico será el importe al que se encontraban registrados los respectivos instrumentos que se entregaron en canje actualizado por CER.

- Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en pesos 2% 2007. Bono de Compensación de Entidades Financieras - Artículos Nº 28 y 29 del Decreto 905/2002

  - Los importes solicitados por la Entidad al B.C.R.A. en concepto de Bono Compensatorio por la pesificación de las carteras crediticias originariamente en dólares estadounidenses mediante el régimen establecido por la Comunicación «A» 3650 y complementarias en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 28 y 29, del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, en compensación por los créditos pesificados, asciende a la suma de $ 15.261.790,83. Al 31/12/2003, han sido acreditados en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) la suma $ 11.078.000-, registrados en el rubro Títulos Públicos; quedando pendiente la aprobación final por parte del B.C.R.A. El saldo contable registrado en Otros Créditos por Intermediación Financiera en Compensación a Recibir del Gobierno Nacional actualizado por CER e intereses devengados arroja al 31/12/2003 $ 4.134.760,29. Con fecha 14 de julio de 2003 mediante nota Nº 318/94/03 el B.C.R.A. remitió al Banco ajustes a efectuar a las cifras indicadas. Con fecha 12/09/2003 se ha presentado el diseño de registro respectivo, con las modificaciones efectuadas, el cual se encuentra pendiente de validación. Durante los meses de agosto de 2003 y febrero de 2004 operaron los vencimientos del primer y segundo cupón del Boden 2007, correspondiente a amortización y renta, cuyo monto ha sido retenido por el Organismo de Contralor, estando pendiente de cobro a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

  - Han sido valuados a su valor nominal, con más ajustes por aplicación del Coeficiente del Estabilización de Referencia e intereses sobre el valor nominal ajustado.

Valuación de Otros Créditos por Intermediación Financiera:

Dentro de este rubro se incluyen miles de pesos $ 4.789 correspondientes a derechos creditorios recibidos (Cesión BOCON Proveedores). Los mismos han sido valuados a su paridad técnica con el BOCON PRO 1, no habiendo devengado ni previsionado los intereses, ya que dicho crédito se encuentra en default. A efectos de contemplar la probable desvalorización de dichos créditos fue constituida una previsión de miles de pesos 3.346, faltando contabilizar miles de pesos $ 223.

Métodos utilizados para el devengamiento de intereses:

Se calculan en forma exponencial utilizando las pertinentes técnicas de cálculo financiero. El devengamiento de los intereses activos se efectuó de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., calculándolos en forma exponencial, con excepción de aquellas operaciones permitidas por Comunicación «A» 1119, en cuyo caso la base de cálculo se distribuyó en forma lineal.

Los ajustes devengados a cobrar han sido calculados mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta el mes de octubre 2.002, sobre las operaciones originariamente otorgadas en dólares estadounidenses en función de la normativa vigente a la fecha.

Valuación de las Participaciones en otras sociedades:

Otras sin cotización: Se valúan al valor de costo, o valor patrimonial proporcional, en caso de poseerlo, de ambos el menor.

Valuación de los Bienes de Uso y Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones:

El valor de los bienes de uso en existencia al cierre del periodo y cuya vida útil no fue consumida por efecto de la depreciación contable, han sido reexpresados en moneda constante hasta el 31/08/95 de acuerdo a lo previsto por la Comunicación «A» 2365 del B.C.R.A. y considerándose al 31/12/01 únicamente el cómputo de depreciación. A partir de dicha fecha volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. «A» 3702 del B.C.R.A.. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Los valores residuales de los bienes no exceden en su conjunto los de plaza al cierre del ejercicio anterior. El método de depreciación utilizado es de línea recta con alícuota mensual que varía en función de la vida útil asignada, según los plazos admitidos por el B.C.R.A..

Valuación de otros Bienes Diversos:

En el rubro bienes diversos se incluyen acciones de la Sociedad Club del Manzano S.A. que confieren derecho de ocupación del Complejo Bahía Manzano bajo la modalidad de tiempo compartido. Dicho activo se encuentra contabilizado por su valor probable de realización neto de gastos de comercialización al cierre del ejercicio. A partir del 31/12/01 volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. «A» 3702 del B.C.R.A.. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Valuación de Bienes Intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones:

Gastos de organización y desarrollo: Dentro de este rubro se han incluido los gastos inherentes al desarrollo e implementación del nuevo plan informático los que serán amortizados en un plazo de 60 meses, encontrándose los correspondientes a la anterior tecnología informática, totalmente amortizados. A partir del 31/12/01 volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. «A» 3702 del B.C.R.A. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Es necesario aclarar que la imputación descripta precedentemente se deduce de la Responsabilidad Patrimonial Computable, a los efectos de la determinación de relaciones técnicas establecidas por el B.C.R.A.

Diferencia por Resoluciones Judiciales:

En este rubro se registran las siguientes partidas:
Las diferencias de cambio resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, de acuerdo por lo dispuesto por las Comunicaciones «A» 3916 y «A» 3924 del B.C.R.A.

Las depreciaciones fueron calculadas tomando como base las normas establecidas en general para los Bienes Intangibles, a los cuales se les asignó una vida útil no mayor de 60 meses para el cómputo de las mismas. El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

PREVISIONES

Para la determinación de las previsiones sobre la cartera de créditos para consumo y vivienda y de naturaleza comercial, se han seguido las pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad conforme a lo exigido por Comunicación «A» 2729 del B.C.R.A. y complementarias, Comunicaciones «A» 3418, 3463 y 3630 del 03/01/02, 07/02/02 y 10/06/02 respectivamente.

Al 31/12/03 no se ha dado cumplimento integral a la Comunicación «A» 3918 del B.C.R.A. No obstante, de acuerdo a estimaciones previas realizadas, el efecto no reconocido, por la no aplicación de la norma, no reviste carácter de significatividad, y asimismo la vigencia de la citada comunicación es de carácter excepcional hasta esa fecha.

Valuación y exposición Patrimonio Neto

Con fecha 29 de diciembre de 2.000 se promulgó la Ley Provincial Nº 2351 que dispuso la capitalización del Banco Provincia del Neuquén S.A. en la suma de $ 70.000.000, en un plazo de 60 meses y con un interés anual equivalente a la tasa LIBOR a 180 días más 3 puntos porcentuales, tal lo establece el Art. 2 del Decreto 1171 del 25 de junio de 2001 el valor final del capital inicial del B.P.N. S.A. se determinará con el balance anual auditado y dictaminado para el cierre definitivo del ente autárquico BPN, cuyo importe corregido por el A.R.E.A. fue de miles de $ 37.621, con fecha de dictamen de auditor del 21/06/2002. Por Decreto Nº 1982/2002 el Poder Ejecutivo convalidó un convenio a través del cual se devengue y se haga efectivo a partir del 01/12/2001 a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., la tasa de interés que fija el B.C.R.A. para los adelantos y redescuentos que otorga a las Entidades del Sistema Financiero Nacional, por el saldo del monto de capitalización dispuesto por Ley Nº 2351, Art. 62, que a cada mes vaya quedando como aún no integrado.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.003 se han efectuado ajustes de resultados de ejercicios anteriores que obedecieron a las siguientes causas:

-Ajustes por Intereses	$	(1.468)	pérdida
- Ajustes producidos por otros conceptos	$	(2.917)	pérdida
Total ajustes	$	(4.385)	pérdida

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Entidad tiene afectados Préstamos Garantizados recibidos de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1387/01, en garantía de las operaciones de adelantos en cuenta corriente otorgadas por el B.C.R.A. y cuyo valor residual contable (Capital más CER) a la fecha de cierre del ejercicio respectivo asciende a miles de pesos 133.555.

Estos bienes de disponibilidad restringida se encuentran vinculados en el marco de la Comunicación «A» 3941 del B.C.R.A.

CONTINGENCIAS

a) Conforme lo dispone la Resolución General 3.540 de la Dirección General Impositiva, con fecha 30 de abril de 1993, se efectuó ante el ente recaudador la solicitud de créditos fiscales originados en quebrantos impositivos del ejercicio 1.990. Dicha solicitud alcanza la suma de 514 miles de pesos, no contabilizada, producto de computar un quebranto impositivo actualizado en el ejercicio 1.990 por la suma de 2.572 miles de pesos siendo el 20% de este valor el crédito reintegrable en BOCON. Con fecha 16.03.95 la D.G.I. dictó la R.G. 74/95 rechazando el pedido efectuado por el B.P.N.. Continuando con el procedimiento administrativo se elevó Recurso de reconsideración para ante el Director General. Éste confirmó la Resolución General 74/95.

Con fecha 09.09.95 el Banco de la Provincia del Neuquén haciendo uso de la reserva de Caso Federal oportunamente planteada, efectuó presentación ante el Tribunal Federal de la Provincia del Neuquén, de un recurso de impugnación contra la Resolución 74/95 dictada por la D.G.I. Al cierre del presente ejercicio la Justicia Federal ha ordenado las pericias solicitadas, las partes efectuaron los alegatos correspondientes y se está a la espera de que S.S. dicte la correspondiente sentencia de 1º instancia.

b) De acuerdo con informes emitidos por la Asesoría Legal de la Entidad y los Estudios Jurídicos Externos existen a mediados de abril de 2.004, 288 juicios de origen laboral, civil y comercial iniciados por terceros y sumario del B.C.R.A., siendo de escasa probabilidad de pérdida para el Banco a la fecha de preparación de los presentes estados contables, motivo por el cual no se efectúa registración alguna.

Según trabajos realizados por la Auditoría Externa de la Entidad la estimación de la contingencia de pérdida por este concepto asciende al 31 de diciembre de 2003 a 5.680 miles de pesos, contando los informes citados precedentemente.

c) Con fecha 17/10/2002 la AFIP reclama mediante nota Nº 5315/2 la suma de miles de $ 804, en concepto de Multas originadas en la rendición fuera de término del convenio OSIRIS. Con fecha 14/03/2003 el organismo recaudador, adiciona un reclamo de miles de $ 425. Con fecha 03/12/2003 la A.F.I.P. actualiza reclamos por miles de $ 3.358. Estos reclamos se encuentran en etapa administrativa, en función del planteo presentado por la entidad, relacionado con la onerosidad de las sanciones previstas en el convenio oportunamente firmado. La Entidad se encuentra elaborando una propuesta al respecto, motivo por el cual no se efectuó registración contable alguna.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Designación de Autoridades

Por resolución de Directorio Nro. 87 Punto 9 de fecha 2 de febrero de 2004 se ha tomado conocimiento de la no aceptación del cargo del Cr. Osvaldo Rafael Iglesias como integrante de la Comisión Fiscalizadora de la Entidad.

Mediante Decreto Nº 445/04 de fecha 12/04/2004 publicado en el Boletín Oficial Nº 2871 de fecha 16/04/2004 se establece que a partir de la sanción del presente los Organismos Financieros Provinciales, Banco de la Provincia del Neuquén S.A. e Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo del Neuquén, quedan bajo la órbita y competencia del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, del cual tendrán dependencia directa.

Designa Representante Coordinador del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, ante los organismos citados en lo referente a todos los aspectos relativos a la gestión de los mismos al Cr. Juan Pablo BUGNER, D.N.I. 20.120.971.El Representante Coordinador del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, será designado miembro del Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A.. A tal efecto deberán arbitrarse los medios para la formalización de dicha designación.

El Directorio deberá constituir un Comité Ejecutivo, en los términos del artículo 269 de la Ley 19.550, el cual estará integrado en forma permanente por su Presidente, Vicepresidente y el Director representante coordinador del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación «A» 3574 del B.C.R.A. de fecha 22 de abril de 2002, la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de Seguros de Depósitos Sociedad Anónima «SEDESA» con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al F.G.D.. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad, donde la Entidad participa en el 0,9759% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación «A» 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos 5 días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación «A» 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional modificó mediante el Decreto Nº

1127/98 el artículo 13 del Decreto Nº 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo hasta la suma de miles de $ 30 independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por los importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados. Con fecha 21 de abril de 1999, fue sancionada la Ley Nº 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el S.S.G.D. deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado 1976), en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la fecha de suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, a través de la Comunicación «A» 3064, el B.C.R.A. dispuso establecer con vigencia a partir de enero de 2000 en 0,015% el aporte que deben realizar las entidades, sujeto a que las entidades financieras concierten con SEDESA contratos de préstamos con destino al F.G.D. En tanto no se convengan los préstamos, el aporte normal continuará siendo 0,03%. Cada préstamo mensual tendrá un plazo de 36 meses y devengará una tasa de interés equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del F.G.D. efectuadas en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación «A» 3153 del B.C.R.A., los aportes se redujeron del 0,03% al 0,015% a partir de los correspondientes al mes de septiembre de 2000 y se dejó sin efecto la obligación de concertación de préstamos mencionados en el párrafo anterior, manteniéndose vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha fecha hasta sus respectivas cancelaciones.

Finalmente, el 9 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación «A» 335 estableció un aumento en la alícuota del aporte normal, llevándola nuevamente al 0,03% a partir de diciembre de 2001.

Al 30 de septiembre de 2002, el saldo de préstamos con destino al F.G.D. ascendía a 514 miles de pesos, los cuales se encuentran contabilizados en el rubro Otros créditos por intermediación financiera - «Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores», estando al 31/12/2003 totalmente cancelado.

FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al

sistema financiero. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados desde la fecha de publicación del mencionado Decreto y será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo.

El mencionado Decreto estableció, adicionalmente, que el FLB fuera integrado por las entidades financieras mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad correspondiente al mes de noviembre de 2001 y por el Estado Nacional mediante la suscripción anual de Certificados de Participación Clase B. El rescate de los Certificados de Participación Clase B estará subordinado a la cancelación total de los certificados de participación Clase A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

De acuerdo con normativa del B.C.R.A. informamos que no se emitieron obligaciones negociables de corto y largo plazo, obligaciones subordinadas y cualquier otro titulo de deuda por la entidad.

EXISTENCIA DE PLANES DE REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO:

Con fecha 20 de junio de 2.001 se presentó la reformulación del último Plan de Regularización y Saneamiento presentado al B.C.R.A. En ella se contempla una solución integral sustentada en los efectos derivados de la aplicación de la Ley Provincial Nº 2351, la cual aporta herramientas para resolver cuestiones fundamentales tales como capitalización, solvencia y rentabilidad y se incluye la solicitud al Ente Rector de franquicias tales como la atenuación de los cargos, no contabilizados, derivados del incumplimiento en las relaciones técnicas por capitales mínimos y posición global en moneda extranjera, aplicación de recursos propios no inmovilizados, graduación y fraccionamiento del riesgo crediticio y aprobación de la asistencia financiera, otorgada al Sector Público no Financiero. Además se requiere no deducir del cómputo de la R.P.C. el saldo de la cuenta accionista, por los compromisos asumidos por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, hasta el momento en que se hace efectiva la integración, a efectos de permitirle a la Entidad el encuadramiento dentro de las normas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad y exigencia de capitales mínimos.

Con fecha 03-12-01, se recibió copia de la Resolución Nº 496 del 29-11-01 del B.C.R.A. donde el Ente Rector resuelve: aceptar la presentación realizada por el Banco Provincia del Neuquén S.A.; admite que no se deduzcan de la Integración Computable de Capital los importes adeudados por el Gobierno Provincial por el compromiso de aporte irrevocable de capital; admite que la Entidad no compute entre los conceptos comprendidos en la relación de activos inmovilizados el saldo de deuda por el compromiso de aporte irrevocable de capital; no formula observaciones a la transferencia de cartera cedida a título gratuito al I.A.D.E.P.; exceptúa al Banco de la limitación de asistencia financiera al sector público no financiero por deuda asumida del I.S.S.N. y saldo del aporte del capital; admite los excesos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio correspondiente a deuda asumida por la Provincia por documentos librados por el I.S.S.N. y por los créditos de Reconversión Frutícola subrogados por el I.A.D.E.P., exceptúa al Banco de las previsiones dispuestas por los puntos 1.4 y 2.5 de la Com. «A» 3161 por el periodo septiembre a diciembre de 2000; indica al Banco que deberá ajustar la presentación de sus Regímenes Informativos a lo notificado por la Gerencia de Régimen Informativo del B.C.R.A.; y finalmente establece como condiciones de la aceptación del Plan que se cumpla con el cronograma de aporte de capital dispuesto por la Ley 2351 y que el Banco se mantenga ajustado en todo momento a las regulaciones prudenciales y relaciones técnicas establecidas normativamente.

Mediante Nota Nº 318/322/03 de **fecha 6 octubre de 2003**, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., ha solicitado la reformulación del Plan de Regularización y Sanea-

miento, requiriendo su presentación en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la misma, acompañando a la propuesta las proyecciones económico-financieras para un periodo de 3 años. Con **fecha 6 de octubre de 2003**, el BCRA emitió la Com. «A» 4027, la cual dispuso la presentación, con vencimiento el 31 de octubre de 2003, de un Plan de Negocios y Proyecciones, en el marco de la Normalización del Sistema Financiero y de la adecuación de las entidades al Régimen de Capitales Mínimos, que entrará en vigencia a partir del año próximo. A tal efecto, y en razón de haber recibido posteriormente el requerimiento de actualización del Plan de Regularización y Saneamiento, como así también la solicitud de la Gerencia de Créditos de readecuar el cronograma de cancelación de las asistencias financieras por iliquidez derivado del Decreto P.E.N. Nº 793/03, y en razón de la complejidad y voluminosidad de la información a elaborar, como asimismo la necesaria concordancia e interdependencia entre tales requerimientos, que exigen la modificación y reelaboración de la información desarrollada previamente conforme la Com. «A» 4027, la entidad presentó a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, con **fecha 31 de octubre de 2003**, un pedido de prórroga para la presentación de la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento, y del Régimen Informativo dispuesto por la Com. «A» 4027 de 15 días desde el 31/10.2003. Con fecha 04/12/2003 se ha recepcionado el certificado de validación del Régimen Informativo dispuesto por la Comunicación «A» 4027 estando pendiente aún la presentación a la fecha de elaboración de los Estados Contables la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento.

Con fecha 28/01/2004 mediante Nota Nº 318/4/2004, el B.C.R.A. remitió a la Entidad algunas conclusiones respecto a la verificación efectuada con fecha 31/05/2003. Dentro de la misma establecen, entre otros, aspectos sobre previsiones por riesgo de incobrabilidad, operatoria por compra venta de dólares y controles internos.

Con fecha 19/02/2004 mediante Nota Nº 318/8/2004 el B.C.R.A., remitió aspectos sobre la verificación realizada con fecha de estudio 31/05/2003 destacando entre otras: disposiciones en cuanto a exigencia e integración de capitales mínimos, activos, rentabilidad, liquidez, negocios y controles internos. La misma fue recepcionada del B.C.R.A. con fecha 17/03/2004, habiendo la Entidad objetado el monto consignado como defecto de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, habiendo aceptado y registrado miles de pesos 280 en la información mensual de febrero de 2004.

Con fecha 11/03/2004 mediante Nota Nº 318/322/03 el B.C.R.A. remitió nota solicitando a la Entidad la presentación dentro de los 10 días las medidas a adoptar para el nuevo plan de regularización y saneamiento.

Con fecha 25/03/2004 mediante Nota Nº 031/04/PR fue presentado el Plan al B.C.R.A.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la comunicación «A» 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

OTRAS

A. Sistema contable de la entidad

La entidad refleja sus operaciones en su contabilidad principal y registros auxiliares de acuerdo con las normas contenidas en el manual de cuentas del Banco Central de la República Argentina y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales.

B. Presentación del Régimen Informativo trimestral/semestral/anual al Banco Central de la República Argentina

Con fecha 08 de julio de 2003, el B.C.R.A. mediante expediente 22619/03 por nota 365/180/03, admitió el plan de regularización de los Regímenes Informativos adeudados por la Entidad.

Con fecha 23 de octubre de 2003, el B.C.R.A. mediante expediente 038/603/03 recepcionó la adecuación al plan de regularización de los Regímenes Informativos adeudados por la Entidad.

C. Recursos de Amparo:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la inconstitucionalidad del Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley, lo cual podría sentar jurisprudencia en cuanto a los numerosos reclamos interpuestos por los titulares de depósitos afectados por estas medidas, habiéndose resuelto favorablemente a los depositantes una importante cantidad de recursos de amparo presentados, encontrándose condicionada temporariamente la ejecución de dichas medidas cautelares por la vigencia de la Ley 25.587.

Asimismo, en el fallo dictado el 05/03/2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado la inconstitucionalidad de la pesificación de un depósito originalmente constituido en dólares que, si bien se refiere exclusivamente a un caso en particular en el que está involucrada la Provincia de San Luis, los juristas coinciden en que sienta jurisprudencia para otros casos similares que los particulares depositantes pudieren iniciar, no resultando posible cuantificar el efecto que tal circunstancia podría generar sobre el sistema financiero en general y sobre la Entidad en particular.

Hasta diciembre de 2003 el Banco ha tenido que afrontar por este concepto la suma de miles de $ 10.110, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo presentados por sus titulares.

El total acumulado al 20 de abril de 2.004, contabilizado en la cuenta asciende a miles de $ 18.208, el cual refleja los efectos de la comunicación «A» 3916 y complementarias del Banco Central de la República Argentina del 03/04/2003 que admitió la activación de tales diferencias y su amortización en 60 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2.003.

Por otra parte, mediante Decreto Nº 739/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, se dispuso que los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueron convenidos a pesos y reprogramados por hasta determinada cantidad de pesos en valor nominal, tuvieron la opción de solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, o la transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento y/o la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha, y el monto original del depósito.

El citado Decreto estableció que las entidades financieras que lo solicitaron pudieron proceder a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha de la norma mencionada y concedidos en el marco del Art. 17º de la Ley Nº 24.144 y sus modificatorias.

Asimismo la Entidad ha adherido al trámite judicial de solicitud de declaración de certeza sobre pesificación asimétrica y diferencia por amparos iniciado por ABAPPRA, presentando con fecha 15.04.2004 la unificación de personería en el representante legal de la misma en autos «Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) y otros c/Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/Acción declarativa de certeza (Expediente Nº 868/04)

D. Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario - Reordenamiento del Sistema Financiero:

Con fecha 06/01/2002 se ha sancionado la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario por la cual se introducen importantes modificaciones en las reglas económicas que rigieron durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad.

Las principales medidas emanadas de esta Ley que inciden en la actividad de las entidades financieras son las siguientes:

- Pesificación de deudas denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001 por créditos hipotecarios, prendarios y personales, hasta un tope de U$S 100.000.

- Flexibilización parcial de las restricciones impuestas a la disponibilidad de los fondos depositados en el sistema bancario.

- Devolución de los depósitos de los ahorristas en la moneda pactada originalmente.

- Suspensión de los despidos sin causa justificada por el término de 90 días, con la penalización de abonar el doble de la indemnización que prevé la legislación laboral, en caso de llevarse a cabo.

- Suspensión por dos años de la ley de intangibilidad de los depósitos.

Con fecha 01/02/2002 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto como inconstitucional el Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley. Si bien dicho fallo se refiere a un caso especifico de un depositante, se estima en los ámbitos judiciales que sienta jurisprudencia para la presentación de numerosos reclamos de similar índole, por lo cual se crea una situación de extrema incertidumbre sobre el sistema financiero en las actuales condiciones.

Con fecha 04/02/2002 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto Nº 214/2002, denominado de Reordenamiento del Sistema Financiero y cuyos alcances han sido precisados por los Decretos 320/02 y 410/02, introduciendo significativos cambios en las condiciones económicas imperantes, siendo los más relevantes los siguientes:

Transformar a pesos todas las obligaciones de dar sumas de dinero de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas equivalentes.

Todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero serán convertidos a pesos a la relación $ 1,40 por cada dólar depositado.

Todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas equivalentes con el sistema financiero, cualquiera sea su monto o naturaleza, serán convertidas a pesos a la relación 1 a 1.

Se introduce un mecanismo de actualización para las deudas y préstamos convertidos.

Se dispone la emisión de un bono del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio que se origina en la conversión de depósitos y préstamos antes referida.

Suspensión por 180 días de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas ejecutorias y cautelares en los que se demande o accione en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones dictadas hasta el presente.

Se establece un mecanismo de asistencia a las entidades financieras cuya solvencia se encuentre afectada.

Asimismo, se ha establecido un nuevo régimen cambiario. Mediante Decreto 71/02 se creó el mercado oficial de cambios. El mismo fue modificado por el Decreto 260/02, reemplazándolo por un mercado libre y único de cambios a través del cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras.

Por Decreto 471/02 se ha determinado el tratamiento a otorgar al endeudamiento en moneda extranjera por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal sometido a la ley argentina.

Mediante Decreto 494/02, se han implementado alternativas a favor de los titulares de depósitos mediante la opción de recibir Bonos del Gobierno, y se dispuso la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional por los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera dispuesta por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y sus normas modificatorias y complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta de moneda extranjera.

El Decreto Nº 704/02 y el Decreto Nº 992/02 modificaron al Decreto Nº 410/02, excluyendo de la conversión a pesos a las obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera, contraídas por personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el exterior, pagaderas con fondos provenientes del exterior, a favor de personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el país, y disponiendo la conversión a pesos de las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares o en otras monedas, en todos los contratos de futuro y opciones existentes al 05-01-02, donde al menos una de las partes sea una Entidad Financiera.

El Decreto Nº 905/02, que derogó los Decretos Nº 494/02 y 620/02, estableció: la emisión y oferta pública de bonos, beneficios para los tenedores de los mismos, sistema libre de depósitos a la vista y compensación para las Entidades Financieras.

El Decreto Nº 1443/02, exceptuó de lo dispuesto por el Art. 1 del Decreto Nº 471/02 a deudas de los Estados Provinciales denominadas en moneda extranjera, con los Bancos en que los mismos tengan participación accionaria mayoritaria, en la medida que dichas deudas estuvieren originadas en la adquisición de carteras crediticias aprobadas por el B.C.R.A..

Los Decretos Nº 1836/02 y 2167/02 establecen el Canje II de los Depósitos en el Sistema Financiero, Canje directo de Títulos Públicos, Suscripción de Bonos, Recompra de Certificados de Depósitos Reprogramados y otras disposiciones relacionadas al Reordenamiento del Sistema Financiero.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 762/02 y Nº 1242/02 y según Comunicación «A» 3762 del B.C.R.A. se dispuso imputar el CER abonado por los deudores- según la Comunicación «A» 3507 punto 2 a la cancelación de los servicios por capital e intereses inmediatos subsiguientes. De no existir tales obligaciones, a requerimiento del deudor, la Entidad Financiera deberá acreditar el importe correspondiente por dicho concepto en una cuenta a nombre del deudor. A partir del 01/10/02 los citados préstamos estarán sujetos al Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

El Ministerio de Economía de la Nación por Resolución Nº 668/02 dispuso que a partir del 2/12/02 queden sin efecto las restricciones para retiros en efectivo de las cuentas de depósitos existentes a la fecha, cualquiera sea su naturaleza.

Por Decreto Nº 53 y Nº 70/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, se dispuso sustituir el artículo 1º del Decreto Nº 410 de fecha 01/03/02, ampliándose las operaciones que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214/2002.

Mediante el Decreto PEN Nº 739/2003 publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueran convertidos a pesos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 214/02 y reprogramados en los términos de la Resolución del Ministerio de Economía Nº 6 del 9 de enero de 2002 y sus modificatorias, de hasta PESOS CUARENTA Y DOS MIL ($ 42.000) de valor nominal, de hasta PESOS CIEN MIL ($ 100.000) de valor nominal y mayor a PESOS CIEN MIL ($ 100.000) de valor nominal, tuvieron la opción de solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, en la entidad financiera correspondiente, respectivamente, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- La entrega conjunta del importe ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta la fecha de acreditación del mismo, más los intereses correspondientes, en cuentas a la vista de inmediata disponibilidad, cuya acreditación quedará a cargo de la entidad financiera correspondiente, y la entrega de «BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2013» por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha y el monto original del depósito.

- La transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento a 90 (noventa) o 120 (ciento veinte) días de plazo por el valor nominal original de dicho depósito o certificado, si fuera el caso, ajustado por CER a la fecha de constitución del nuevo depósito, más los intereses correspondientes, y la entrega de «BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2013» por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha y el monto original del depósito.

  Asimismo, el citado Decreto estableció que las entidades financieras que lo soliciten procederán, a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha de la norma mencionada y concedidos en el marco del Art. 17º de la Ley Nº 24.144 y sus modificatorias. La cancelación de las citadas asistencias se efectuará en la misma cantidad de cuotas que las de los activos afectados en garantía, con un máximo de 70 cuotas mensuales.

E. Periodo fiscal - Impuestos nacionales:

La AFIP dispuso que el cierre del balance fiscal se efectúe con fecha 30/06/2002 como el último ejercicio regular y posteriormente un cierre irregular el 31/12/2002. Esto permitió unificar a partir

del presente ejercicio los cierres comerciales y fiscales al año calendario. Respecto al Impuesto a las Ganancias, la entidad ha determinado un quebranto acumulado de ejercicios anteriores que según proyección de la D.D.J.J. de 2.003 realizada por el Departamento Impositivo de la Entidad, asciende a miles de $ 34.933.

F. Designación de Autoridades:

Con fecha 24/12/2003 por Acta Asamblea Ordinaria Nº 2 , Punto Segundo, se aprueba la designación del nuevo directorio y comisión fiscalizadora de la Entidad , a saber:

Presidente : Cr. Félix Racco
Vicepresidente: Sr. Carlos Alberto Sandoval
Directores Titulares:
Sr. Oscar Raúl Oliva
Cr. Rubén Andrián
Cr. José Luis Falleti
Cr. Pablo Augusto Prenna

Integrantes de la Comisión Fiscalizadora:
Cra. Ana Cecilia Esteves
Dr. Martín Omar Pío Elustondo
Cr. Osvaldo Rafael Iglesias

G. Regímenes Informativos

Por Resolución Nº 54 del 19.03.04 del B.C.R.A. dispuso abrir sumario a la Entidad y a los responsables de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos durante el periodo infraccional especificado en el mismo.

DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS «DIVERSOS/AS» U «OTROS/AS» CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO:

Otros créditos por intermediación financiera
Dentro de este rubro se incluyen miles de pesos $ 4.789 correspondientes a derechos creditorios recibidos (Cesión BOCON Proveedores). A efectos de contemplar la probable desvalorización de dichos créditos fue constituida una previsión de miles de pesos 3.346.

Créditos diversos: El concepto otros comprende:

I.V.A. Crédito Fiscal	8.262
Pagos efectuados por adelantado	293
Deudores varios	27.102
Anticipos al personal	112
Saldos a recuperar por siniestros	654
Depósitos en garantía	607
Anticipos Directores y Síndicos	37

Obligaciones diversas: El concepto otros comprende:

Acreedores varios	4.726
Impuestos a pagar	2.446
Impuesto al Valor Agregado	1.244
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	257

Ingresos por Servicios: El concepto otros comprende:

Comisiones	2.426
Convenios	2.214

Donaciones

Durante el transcurso del ejercicio la Entidad procedió a efectuar donaciones a la Fundación Banco Provincia del Neuquén y otras Instituciones similares sin fines de lucro por un monto de 2.672 miles de pesos, tal lo establece el Art. 26 inc. b) del Estatuto.

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS Y DEL CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO J CLASIFICACION DE LA CARTERA DE CRÉDITOS Y OTRAS EVENTUALIDADES

Para la determinación de las previsiones sobre la cartera de créditos para consumo y vivienda, se han seguido las pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad conforme a lo exigido por Comunicación «A» 2729 del B.C.R.A. y complementarias, Comunicaciones «A» 3418, «A» 3463 y «A» 3630 del 03/01/2002, 07/02/2002 y 10/06/2002 respectivamente.

A los efectos de la valuación de la cartera de créditos de naturaleza comercial, se han mantenido los niveles de clasificación y previsionamiento correspondientes al mes de diciembre de 2001, debido a que no se han redefinido las pautas para la clasificación y previsionamiento de dicho segmento de cartera, dictadas en otro contexto económico. Los cambios producidos en la economía nacional a partir de diciembre de 2001 y las condiciones actuales del contexto económico, hacen inaplicable la evaluación de la cartera comercial en base a los parámetros normativos actuales, apoyados en la capacidad de pago que surge de los flujos de fondos proyectados de los deudores, ya que no contemplan el escenario actual, y su evolución futura no es previsible en base a premisas razonables. Se constituyen mensualmente sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comunicación «A» 2216 modificatorias y complementarias del B.C.R.A.

Con fecha 01/03/2004 se recibió nota Nº 318/4/2004 del B.C.R.A., de fecha 28.01.2004 en la cual la verificación efectuada determinó un incremento de previsiones de miles de pesos 6.746. El Banco ha procedido a responder al B.C.R.A. con nota del 18/03/2004 de la siguiente manera:

1) Miles de pesos 6.208 no efectuar el ajuste respectivo ya que la S.E.F. y C. no ha considerado para el recálculo de las previsiones la cobertura de deudas con garantía preferida «B» para una cierta cantidad de clientes.

2) Miles de pesos 524 de los cuales se contabilizó miles de pesos 280 en el mes de marzo de 2.004 y miles de pesos 244 se consideraron clientes no alcanzados en el proceso de recategorización o clientes sin deuda a diciembre de 2.003.

3) Miles de pesos 14 no efectuar el ajuste respectivo por considerarse que los clientes señalados no se encuentran incluidos en base de deudores morosos de entidades en liquidación.

En base a trabajos realizados por la Auditoría Externa con fecha de revisión al 31.12.2003 fue determinado un defecto de previsión, no contabilizado, de miles de $ 120. El importe indicado precedentemente fue calculado con anterioridad a lo citado en el segundo párrafo de esta nota.

INCUMPLIMIENTO A LAS RELACIONES TÉCNICAS

En base a las Comunicaciones «A» 3162, 3171, 3172 y complementarias se detallan los incumplimientos en las siguientes relaciones técnicas:

Mes	Requisitos Mínimos de Liquidez	Activos Inmoviliz.	Capitales Mínimos	Fracc. del riesgo Crediticio	Graduación del crédito	Financ. Clientes Vinculados
Nov./99	-	-	12383	199	-	-
Dic./99	-	-	13388	301	-	-
Ene./00	-	14570	17652	248	1	-
Feb./00	-	17442	19166	306	1	-
Mar./00	-	16644	19114	284	1	-
Abr./00	-	11721	13405	287	1	-
May./00	-	14954	16860	197	2	-
Jun./00	-	21619	24009	312	1	-
Jul./00	-	21345	23958	335	1	-
Ago./00	-	22056	22277	331	22	-
Sep./00	-	23153	61039	34561	1609	1101
Oct./00	-	26149	91592	58704	2991	1466
Nov./00	-	31976	88752	47406	2915	2418
Dic./00	-	-	-	-	1007	3482
Ene./01	-	-	-	4581	-	-
Feb./01	-	-	6485	5633	174	-

Mes	Requisitos Mínimos de Liquidez	Activos Inmoviliz.	Capitales Mínimos	Fracc. del riesgo Crediticio	Graduación del crédito	Financ. Clientes Vinculados
Mar./01	-	-	8050	8452	119	-
Abr./01	-	-	5444	8250	137	-
May./01	-	-	9051	14004	157	-
Jun./01	-	-	4829	11312	177	-
Jul./01	-	-	1811	10778	198	-
Ago./01	-	-	2538	9224	220	-
Sep./01	-	-	14212	20906	-	-
Oct./01	-	-	-	23382	-	-
Nov./01	-	-	-	24465	-	-
Dic./01	-	-	-	23566	-	-
Ene./02	-	-	-	26997	-	-
Feb./02	-	-	-	25930	-	-
Mar./02	-	-	-	31497	-	-
Abr./02	-	-	-	33826	-	-
May./02	-	-	-	23493	-	-
Jun./02	-	-	-	1194	-	-
Jul./02	-	-	-	2010	-	-
Ago./02	-	-	-	4538	-	-
Sep./02	-	-	-	4080	-	-
Oct./02	-	-	-	8337	-	-
Nov./02	-	-	-	-	-	-
Dic./02	-	-	-	-	-	-
Ene./03	-	-	-	-	-	-
Feb./03	-	-	-	-	-	-
Mar./03	-	-	-	-	-	-
Abr./03	-	-	-	-	-	-
May./03	-	-	-	3.488	-	-
Jun./03	-	-	-	19.850	-	-
Jul./03	-	-	-	12.739	-	-
Ago./03	-	-	-	17.800	-	-
Sep./03	-	-	-	37.002	-	-
Oct./03	-	-	-	37.704	-	-
Nov./03	-	-	-	11.159	-	-
Dic./03	-	-	-	16.649	-	-

A su v ez el incremento de la exigencia de los capitales mínimos por los incumplimientos precedentes son los siguientes:

Mes	Por Activos Inmoviliz.	Por Fracc. del Riesgo Crediticio	Por Graduc. del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del incumpl. de las Relac. Técnicas
Sep./00	23153	34561	1609	1101	60424
Oct./00	26149	58704	2991	1466	89310
Nov./00	31976	47406	2916	2418	84716
Dic./00	-	-	1007	3482	4489
Ene./01	-	4581	-	-	4581
Feb./01	-	5633	174	-	5807
Mar./01	-	8452	119	-	8571
Abr./01	-	8250	137	-	8387
May./01	-	14004	157	-	14161
Jun./01	-	11312	177	-	11489
Jul./01	-	10778	198	-	10976
Ago./01	-	9224	220	-	9444
Sep./01	-	20906	-	-	20906
Oct./01	-	23382	-	-	23382
Nov./01	-	24465	-	-	24465
Dic./01	-	23566	-	-	23566
Ene./02	-	26997	-	-	26997
Feb./02	-	25930	-	-	25930
Mar./02	-	31497	-	-	31497
Abr./02	-	33826	-	-	33826
May./02	-	23493	-	-	23493
Jun./02	-	1194	-	-	1194
Jul./02	-	2010	-	-	2010
Ago./02	-	4538	-	-	4538
Sep./02	-	4080	-	-	4080
Oct./02	-	8337	-	-	8337
Nov./02	-	-	-	-	-
Dic./02	-	-	-	-	-

Mes	Por Activos Inmoviliz.	Por Fracc. del Riesgo Crediticio	Por Graduc. del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del incumpl. de las Relac. Técnicas
Ene./03	-	-	-	-	-
Feb./03	-	-	-	-	-
Mar./03	-	-	-	-	-
Abr./03	-	-	-	-	-
May./03	-	3.488	-	-	3.488
Jun./03	-	19.850	-	-	19.850
Jul./03	-	12.739	-	-	12.739
Ago./03	-	17.800	-	-	17.800
Sep./03	-	37.002	-	-	37.002
Oct./03	-	37.704	-	-	37.704
Nov./03	-	11.159	-	-	11.159
Dic./03	-	16.649	-	-	16.649

Todos los cargos no se encuentran contabilizados en virtud de haberse solicitado su condonación en la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento presentado ante el B.C.R.A.

Los cargos correspondientes a períodos de ejercicios anteriores de:

- Graduación del crédito de julio/94 a septiembre/97 y enero/98 a marzo/98.
- Posición global neta de moneda extranjera marzo/95 a julio/95.
- Fraccionamiento del riesgo crediticio de abril/94 a octubre/99; y
- Capitales mínimos de febrero/95 a febrero/96,

fueron incluidos en los respectivos planes de regularización y saneamiento y/o sus respectivas reformulaciones, no habiendo sido contabilizados y solicitamos la atenuación de los mismos.

Cr. LUIS A. JURIJIW
Contador General

Cr. PABLO A. PRENNA
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

INFORME COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas
del Banco Provincia del Neuquén S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el inc. 5º del Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), por el presente elevamos a los Sres. Accionistas el informe escrito relacionado con la situación de la sociedad, y en cumplimiento de dicho cometido, hemos examinado el Inventario y el Estado de Situación Patrimonial del BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos por el tercer ejercicio terminado en esa fecha, que fueron preparados y aprobados por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas; como así, en atención a la documental acompañada y emitida por las autoridades de la Entidad, se ha revisado el cumplimiento formal de la normativa de aplicación.

Nuestra tarea se ha limitado a la emisión de una opinión sobre la situación económica y financiera de la entidad, como así del cumplimiento de la Ley, del estatuto, como de las resoluciones asamblearias de acuerdo a la exigencia del Inc. 9 Art. 294 Ley Sociedades (19550), en base al cotejo de los elementos tenidos a la vista, y suministrados por las autoridades de la Entidad.

En lo particular, y para la realización de dicha tarea, (amén de la revisión de la instrumental acompañada por las autoridades de la Entidad, se ha tenido en cuenta, también, el Informe del Auditor Externo Guillermo González Fischer (Socio de la Firma González Fischer y Asociados) de fecha 20 de abril de 2004, que, manifiestan, fue emitido de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes en la República Argentina y con las «Normas Mínimas sobre las Auditorías Externas» emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

Nuestro examen se circunscribió a constatar, la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la restante información de la que hemos tomado conocimiento, y su adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales, los Estatutos, y las normas específicas de aplicación, en lo relativo a los aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio, que debe ser controlado y evaluado por la Comisión Técnica de Control de Gestión, creada por el Art. 17 de la Ley 2351, que no ha sido integrada durante el ejercicio informado.

La calificación de adecuación a las normas vigentes de las decisiones y actos del Directorio así como nuestra opinión de los documentos referidos, fundamentalmente refiere a aspectos formales de los mismos, y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultaron de nuestro conocimiento, y que no pudieron determinarse a partir del examen realizado; o que conocidas en ejercicio de nuestras funciones de fiscalización, hubieren sido ocultadas parcialmente o simuladas de forma de evitar la detección de irregularidades en el marco del examen realizado.

En relación con la Memoria que fuera confeccionado por el Directorio en cumplimiento a lo establecido por el Art. 66 de la Ley 19.550 y el Art. 26 inc. «k» del Estatuto del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima, no se tienen observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros, responsabilidad exclusiva del Directorio.

En base a la revisión realizada, en el presente informe se realizan las mismas aclaraciones que las mencionadas en el Informe del Auditor de fecha 20 de abril de 2004, y que antes fueran referidos; en particular, lo relacionado con los efectos que pudieran derivarse de las circunstancias pendientes de definición, y que se mencionan en el apartado III.a) a III.e), de dicho informe. En especial, se debe mencionar las referencias dispuestas en Notas a los Estados Contables sobre: «Existencia de Planes de Regularización y Saneamiento», «Bienes de disponibilidad restringida», «Contingencias», «Otras (C y D), e «Incumplimiento a las Relaciones Técnicas», y excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo indicado en Notas de «Bases de Presentación de los Estados Contables: «Valuación de otros créditos por intermediación financiera», «Métodos utilizados para el devengamiento de intereses (segundo párrafo)», «Contingencias -apartado b-», de «Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el anexo J - «Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades», e «Incumplimiento a las Relaciones Técnicas»; como también la mención relacionada a los cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmento, operaciones discontinuas, etc. que no se reflejan en los Estados Contables, toda vez que el BCRA, (autoridad de aplicación) no las ha adoptado para las entidades financieras (III.F); a excepción de ello, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial del Banco Provincia del Neuquén S.A. al 31 de diciembre de 2003, así como los respectivos resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto y los orígenes y las aplicaciones de fondos por dicho ejercicio, que resultan de registros llevados en sus aspectos formales de acuerdo con la normativa impuesta por la Ley de Sociedades Comerciales, el Estatuto Social y el Banco Central de la República Argentina.

Informamos además que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y ejerciendo el control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el periodo, los restantes procedimientos descriptos en el Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales que consideramos necesarios, no teniendo observaciones que formular al respecto. Adicionalmente, todas las Actas de Directorio desde el Nº 49 de fecha 07/01/2003 y hasta el Nº 86 del 22/12/2003 y de Asamblea de Accionistas Nº 2 de fecha 09 de diciembre de 2003, ambas, han sido puestas a nuestra disposición y constituyen todas las reuniones a dicha fecha, cumpliendo con las exigencias formales dispuestas por la normativa de aplicación.

Neuquén, 26 de abril de 2004.

Síndico
Dr. Martín Pío Elustondo
Mat. Col. Abog. Neuquén Nº 598 Tº I
Federal Tº 51 Fº 766

Síndico
Cra. Ana Cecilia Esteves
U.N.C.
CPCEN TOMO V Fo. 025

Cra. María Diva Ferreri
Secretaria Técnica

INFORME DEL AUDITOR

AL

HONORABLE DIRECTORIO DEL

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría de los Estados Contables del Banco Provincia del Neuquén S.A. con domicilio en Avda. Argentina 41 de la ciudad de Neuquén, detallados en el apartado 1 de este Informe. Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por las autoridades de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basados en nuestro examen de Auditoría con el alcance del párrafo II.

I - ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- Cuentas de Orden correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO A: «Detalle de Títulos Públicos y Privados» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO B: «Clasificación de las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO C: «Concentración de las Financiaciones» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO D: «Apertura por Plazos de las Financiaciones» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO E. «Detalle de Participaciones en Otras Sociedades» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO F: «Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO G: «Detalle de Bienes lntangibles» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

- ANEXO H: «Concentración de los Depósitos» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO I: «Apertura por Plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO J: «Movimiento de Previsiones» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO K: «Composición del Capital Social» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO L: «Saldos en Moneda Extranjera» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO N: «Asistencia a Vinculados» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en el apartado 1 correspondientes al 31 de diciembre de 2003, del Banco Provincia del Neuquén S.A., de acuerdo a las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Circular CONAU - 1 del Banco Central de la República Argentina y las Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica Nº 7. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto preparados de acuerdo con las normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Dirección.
Previamente, con fecha de 21 de noviembre de 2003 hemos emitido el Informe sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 2002 del Banco Provincia del Neuquén S.A..

III - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

a) En virtud de lo manifestado en el primer párrafo de la Nota «Base de Presentación de los Estados Contables», la Entidad a partir del 01/01/2002 aplicó el ajuste integral en moneda constante, dicho ajuste fue exigido por Normas Contables Profesionales y por Normas del Banco Central de la República Argentina.
Mediante el Decreto PEN Nº 664/2003 B.O. 25/03/2003, se derogó el último párrafo del Art 10º de la Ley Nº 23.928 relacionado con el ajuste por inflación de estados contables para los ejercicios comerciales cerrados a partir de tal fecha. Con fecha 08/04/2003 el B.C.R.A. emitió la Com. «A» 3921 en la cual ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01/03/2003. La evolución operada desde esa fecha en el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) aplicable a tales fines no reviste significatividad.

b) Tal lo descripto en Nota de «Otras-D-Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario -Reordenamiento del Sistema Financiero» a los Estados Contables indicados en I, se detallan las circunstancias relacionadas con el mercado de cambios en la República Argentina y con las medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional a partir de enero de 2002 en dicha materia, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión y/o modificación a la fecha del presente informe. Tales medidas consistieron principalmente en la modificación de la Ley de Convertibilidad, con el establecimiento de un nuevo régimen cambiario, la conversión a pesos de todos los depósitos y préstamos en moneda extranjera vigentes al 31 de diciembre de 2001, a razón de $ 1,40 y $ 1 por dólares estadounidense respectivamente, disponiéndose un mecanismo de actualización para las deudas y préstamos convertidos, la suspensión por dos años de la ley de intangibilidad de los depósitos, reprogramando el plazo de vencimiento de los mismos, canje voluntario de los depósitos por Bonos del Gobierno Nacional, la emisión de un bono del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio que se origina en la conversión de depósitos y préstamos antes referidas y la suspensión temporaria de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas ejecutorias y cautelares en los que se demande o accione en razón de los derechos y obligaciones que pudieran considerarse afectados por las disposiciones dictadas hasta el presente. La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la inconstitucionalidad del Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos, lo cual podría sentar jurisprudencia en cuanto a los numerosos reclamos interpuestos por los titulares de depósitos afectados por estas medidas, habiéndose resuelto favorablemente a los depositantes una importante cantidad de recursos de amparo presentados, encontrándose condicionada temporariamente la ejecución de dichas medidas cautelares por la vigencia de la Ley 25.587. Asimismo, en el fallo dictado el 05/03/2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado la inconstitucionalidad de la pesificación de un depósito originalmente constituido en dólares que, si bien se refiere exclusivamente a un caso en particular en el que está involucrada la Provincia de San Luis, los juristas coinciden en que sienta jurisprudencia para otros casos similares que los particulares depositantes pudieren iniciar, no resultando posible cuantificar el efecto que tal circunstancia podría generar sobre el sistema financiero en general y sobre la Entidad en particular.
Tal como se expresa en Nota de « Otras-C-Recursos de Amparo hasta el 31 de diciembre de 2003 el Banco ha tenido que afrontar por este concepto la suma de miles $ 10.110 en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo presentados por sus titulares. Mediante la Comunicación «A» 3916 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina admitió la activación de tales diferencias y su amortización en 60 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2003, siendo el total acumulado al 20 de abril de 2004 de miles de $ 18.208.

c) Con respecto a la valuación de la cartera de créditos de naturaleza comercial, la Entidad ha procedido a la clasificación y previsionamiento de acuerdo a los criterios vigentes al 31 de diciembre de 2003, no teniendo en cuenta las circunstancias acontecidas en el contexto con posterioridad a dicha fecha.

d) Mediante nota 318/62/03 de fecha 09/06/2003, el B.C.R.A, informó las observaciones surgidas de la revisión de los importes solicitados por la entidad en concepto de Bono Compensatorio por la pesificación asimétrica de las carteras crediticias y de depósitos originariamente en dólares estadounidenses mediante el régimen establecido por la Comunicación «A» 3650 y complementarias en el marco de lo dispuesto en el Capitulo VI, artículos 28 y 29, del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, indicando que, por la aplicación de distintos

criterios interpretativos, la compensación a recibir debe ajustarse y asciende a miles de $ 15.091 (V.N.), siendo el importe solicitado originariamente por el Banco de miles de $ 21.227. (V.N.).
Al 31/12/2003 el importe contabilizado por el mencionado Bono Compensatorio asciende a miles de $ 15.262.
La Entidad ha respondido su discrepancia a dicho ajuste mediante nota de fecha 26/06/2003. Con fecha 14/07/2003, por nota 318/94/03 el B.C.R.A. reiteró que deberá ajustarse y rectificarse el cálculo de la determinación del Bono de Compensación, procediéndose a ello el 12/09/2003, encontrándose pendiente de validación el régimen informativo presentado a tal fin

e) Tal como se indica en Nota a los Estados Contables sobre valuación de Títulos Públicos, Préstamos Garantizados Decreto PEN 1387/01 y Préstamos al Sector Público No Financiero, el B.C.R.A. emitió la Comunicación «A» 3911, de fecha 28/03/2003, la cual, a fin de adecuar gradualmente los valores contables de estas financiaciones al sector público a los valores de mercado, y con aplicación a partir de los balances de marzo de 2003, un método para la valuación de las financiaciones al sector público no financiero, instrumentadas mediante Préstamos Garantizados, BODEN u otro tipo de asistencias consistente en armar el flujo de fondos resultante de los servicios de capital e intereses y llevarlos a su valor presente descontado a una tasa de interés de acuerdo al momento de cálculo del mismo, tomándose el menor valor entre: a) el valor presente calculado de acuerdo con lo señalado; y b) el valor técnico del préstamo o bono considerando, de corresponder, el ajuste por CER. El procedimiento señalado difiere de lo prescripto por las normas contables profesionales en vigencia, en función de las cuales las diferencias de valuación hasta alcanzar los valores de mercado deben ser imputadas a los resultados del ejercicio en cuanto son conocidas.

f) Mediante la Resolución 312 del 06/08/2001 con sus respectivas modificaciones el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén aprobó las actualizaciones a las normas contables introducidas por las Resoluciones Técnicas 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. La vigencia obligatoria de dichas normas corresponde a los ejercicios, incluso los de períodos intermedios, iniciados a partir del 01 de enero de 2003. Los Estados Contables a los que se refiere este informe no incluyen las modificaciones en vigencia, en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado para las entidades financieras.

IV. DICTAMEN

a) En nuestra opinión, los Estados Contables citados en el apartado I, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Provincia del Neuquén S.A. al 31 de diciembre de 2003, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto, y los orígenes y las aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de las circunstancias pendientes de definición mencionadas en el apartado III-a) a III-e) precedente y en Notas a los Estados Contables sobre «Existencia de Planes de Regularización y Saneamiento», «Bienes de disponibilidad restringida», «Contingencias», «Otras (C y D), e «Incumplimiento a las Relaciones Técnicas», y excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo indicado en Notas de «Bases de Presentación de los Estados Contables:

«Valuación de otros créditos por intermediación financiera» , « Métodos utilizados para el devengamiento de intereses (segundo párrafo)», «Contingencias -apartado b-», de «Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el anexo J - «Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades», e «Incumplimiento a las Relaciones Técnicas»; y, con excepción a la fecha de este informe a las normas contables profesionales indicadas en el apartado III-f)-

b) Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 (básicos y complementarios) han sido preparados de acuerdo con los lineamientos de presentación prescriptos en las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina en vigencia.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros de la Entidad, los cuales son llevados de acuerdo con lo expuesto en Nota «Otras -A) Sistema Contable de la Entidad».
A la fecha de emisión del presente informe se halla pendiente la transcripción de los estados contables al 31 de diciembre de 2003 a los libros rubricados de la Entidad, los que, en sus aspectos formales, son llevados de acuerdo con disposiciones legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 2003, las deudas devengadas a favor del Instituto de Seguridad Social del Neuquén que surge de los registros de la entidad asciende a $ 358.580,20 (pesos trescientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta con veinte centavos), no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Neuquén, 20 de abril de 2004

GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tº I Fº 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Cra. María Diva Ferreri
Secretaria Técnica